

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA

La Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, a través de la Universidad Pedagógica Veracruzana, con fundamento en los artículos 22, fracción XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracciones VIII, XXII y 118 de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, inciso A), fracción XLI, inciso B), fracción XX y 50, fracciones I, II y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Número 119 de fecha 24 de mayo de 2006.

**CONVOCA**

A las personas interesadas en cursar la

**LICENCIATURA EN DOCENCIA Y GESTIÓN PARA LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS clave:DGP 710314**

Este programa coadyuva al desarrollo de habilidades para la docencia, la investigación y la gestión académica, así como la generación y aplicación de conocimientos en las diferentes disciplinas artísticas -música, danza, teatro y artes visuales-, dentro de un marco universitario interdisciplinario, que permite al educando organizar sus experiencias educativas acorde con sus necesidades académicas, dentro de un modelo flexible que se complementa con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación; de conformidad con las siguientes Bases, Requisitos, Disposiciones Generales y Transitorios:

**B A S E S**

**PRIMERA.** Del(la) aspirante.

La Licenciatura en Docencia y Gestión para las Actividades Artísticas está dirigida a los(las) interesados(as) que acrediten haber concluido el bachillerato así como para profesores de actividades artísticas que estén frente a grupo en planteles oficiales o particulares, en los niveles de educación preescolar, primaria o secundaria.

**SEGUNDA.** Del proceso de selección.

Todo(a) aspirante que desee ingresar a la generación 2017-2020 de la Licenciatura en Docencia y Gestión para las Actividades Artísticas deberá:

- Cumplir con los requisitos exigidos en esta Convocatoria;
- Haber acreditado el examen de selección CENEVAL EXANI-II;
- Haber acreditado el Programa de Inducción.

**TERCERA.** De la fecha, hora y lugar de la solicitud al examen de selección CENEVAL EXANI-II.

El registro de los(las) interesados(as) del examen CENEVAL EXANI-II se realizará en cada uno de los Centros Regionales de Estudio, a partir del lunes 14 de noviembre de 2016, hasta el viernes 17 de marzo de 2017, en los domicilios y horarios de cada Centro Regional de Estudios para posteriormente continuar con el procedimiento en línea.

**CUARTA.** De los Centros Regionales de Estudio

Papantla, Ver.: Escuela Primaria "María Gutiérrez", ubicada en la calle 5 de Mayo # 201 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro, de lunes a viernes en horario de 11:00 a 13:00 hrs. y sábados en horario de 7:00 a 15:00 hrs., teléfonos 01 (784) 8421720, 8422389, (045) 7841059,449 con la Mtra. María Antonia Hernández Morales.

Xalapa, Ver.: Av. Adolfo Ruiz Cortines # 769, Col. Obrero Campesina, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., teléfonos 01 (228) 8426043, 8426044 Ext. 103, (045) 2281504799 y los sábados en horario de 7:00 a 14:00 hrs en la Benemérita Escuela Normal Veracruzana Enrique C. Rébsamen, 2do. Piso, con la Mtra. Dora Alicia Castelán Ramírez.

Veracruz, Ver.: Escuela Secundaria "Técnica No. 123", ubicada en la Calle Bahamas s/n Esq. Almendros, Fracc. Floresta, de lunes a sábado en horario de 9:00 a 15:00 hrs., teléfonos 01 (229) 9804931, (045) 2299292541, con el Mtro. Oscar Miguel Ladrón de Guevara Jiménez.

Córdoba, Ver.: Escuela Primaria "21 de Mayo", ubicada en Boulevard Córdoba-Fortín frente a entrada de Sta. Leticia, en horario de lunes a jueves en horario de 9:00 a 14:00 hrs. y sábados de 7:00 a 15:00 hrs., teléfono 01 (271) 7144435, con el Mtro. Saturnino Rojas Escobar.

Ciudad Mendoza, Ver.: Escuela "Esfuerzo Obrero", ubicada en la Av. Hidalgo # 101 Esq. Justo Sierra, Col. Centro, de lunes a sábado en horario de 9:00 a 14:00 hrs., teléfonos: 01 (272) 7271035, (045) 2721052031, con el Mtro. Juan Alberto Flores Rosales.

Minatitlán, Ver.: Escuela Primaria "Primero de Mayo", ubicada en la calle Sección I s/n, Col. Hermenegildo J. Aldama, municipio de Cosoleacaque, Ver., los sábados en horario de 7:00 a 17:00 hrs., teléfono 01 (921) 21200034, con la Mtra. Ma. Magdalena Méndez Morales.

Tuxpan, Ver.: Edificio "Los Gil", ubicado en la calle Vicente Guerrero # 56, Col. Centro de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 hrs., teléfonos 01 (783) 8353487, (045) 7831129128, con el Mtro. Filemón Mendoza Rojas.

El Programa de Inducción, en cada Centro Regional de Estudios, podrá aperturarse siempre y cuando existan, por lo menos, 20 alumnos(as) inscritos(as) e igual número de alumnos(as) aprobados(as), para ofrecer la licenciatura.

**QUINTA.** De la fecha, hora y lugar del examen CENEVAL EXANI-II.

El(la) aspirante deberá presentar el Examen CENEVAL EXANI-II el 25 de marzo de 2017, a las 9:00 horas, en la sede que le sea asignada el día de su registro: Xalapa, Veracruz, Córdoba, Tuxpan o San Andrés Tuxtla. Los(las) aspirantes deberán llegar 30 minutos antes y llevar consigo una identificación oficial con fotografía y el pase de examen emitido por CENEVAL vía electrónica en el momento de su registro en línea.

**SEXTA.** De los resultados.

Los resultados se darán a conocer por lista que contendrá el nombre del(la) aspirante con derecho a inscripción al Programa de Inducción, la cual se publicará el sábado 29 de abril de 2017 en el domicilio de la sede del Centro Regional de Estudio donde se impartirá el Curso de Inducción y en el portal electrónico de la Universidad. <http://www.sev.gob.mx/upv>

**SÉPTIMA.** De la inscripción al Programa de Inducción.

Los(las) aspirantes aceptados(as) deberán inscribirse al Programa de Inducción en la página [www.upvse.com/inscripcion/](http://www.upvse.com/inscripcion/) del 29 de abril al 15 de mayo de 2017.

**OCTAVA.** Del corrimiento.

En caso de que algún(a) aspirante con derecho a inscribirse al Programa de Inducción en la fecha señalada no lo haga, perderá su lugar, habrá corrimiento de lista en estricto orden de prelación descendente, que permitirá el acceso a dicho programa a quien(es) corresponda(n). La lista de corrimiento será publicada en el domicilio del Centro Regional de Estudio y en el portal electrónico de la Universidad <http://www.sev.gob.mx/upv>, el 16 de mayo de 2017; debiéndose inscribir el martes 16 o el miércoles 17, de ese mismo mes y año, en la página [www.upvse.com/inscripcion/](http://www.upvse.com/inscripcion/)

**NOVENA.** Del inicio y características del Programa de Inducción.

El Programa de Inducción se impartirá de acuerdo con la calendarización oficial publicada para el ciclo escolar 2017-2018, en cada uno de los Centros Regionales de Estudio. Está conformado por cuatro cursos que integran un total de 64 horas de trabajo en sesiones programadas los viernes de 16:00 a 20:00 horas y los sábados en horario de 8:00 a 16:00 horas, iniciando el viernes 26 de mayo de 2017 y culminando el sábado 17 de junio del mismo año. Los(las) alumnos(as) inscritos(as) deberán asistir a las sesiones programadas y cumplir con los productos de aprendizaje derivados de cada curso, en tiempo y forma.

**DÉCIMA.** De la inscripción a la Licenciatura en Docencia y Gestión de las Actividades Artísticas.

Los(las) aspirantes que hayan acreditado el Programa de Inducción podrán inscribirse a la Licenciatura en Docencia y Gestión para las Actividades Artísticas, en la sede donde lo cursó, del 1 al 15 de julio de 2017 a través de la página [www.upvse.com/inscripcion/](http://www.upvse.com/inscripcion/), cabe aclarar que no habrá cambios de sede. En el caso en que algún(a) aspirante no se inscriba dentro del periodo señalado perderá todos sus derechos y lugar.

**DÉCIMA PRIMERA**

El Programa de Licenciatura en Docencia y Gestión para las Actividades Artísticas, con duración de seis semestres, se cursará en sesiones presenciales los viernes de 15:00 a 21:00 horas y los sábados de 7:00 a 15:30 horas, a partir del viernes 18 de agosto de 2017, de acuerdo con calendario oficial publicado para este ciclo escolar.

## REQUISITOS

### I. Para el proceso de preinscripción-selección.

Presentar en la sede donde desea cursar la Licenciatura una copia fotostática (tamaño carta completa, de ambos lados) y original para cotejo de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento;
- Certificado completo de Bachillerato\*, o Educación Normal\*;
- CURP;
- Comprobante original del pago por la cantidad de \$757.98 (Setecientos cincuenta y siete pesos 98/100 M.N.)\*\*, por concepto de derecho al Examen CENEVAL EXANI-II;
- Finalizar el proceso de solicitud para examen CENEVAL EXANI-II en electrónico de acuerdo con las indicaciones recibidas en el Centro Regional de Estudio donde desea su inscripción.

### II. Para los(las) aspirantes con derecho a inscripción al Programa de Inducción.

- A) Escanear en tamaño carta, en formato PDF, en un solo archivo, ambos lados, donde la página 1 sea el anverso y la página 2 el reverso, los siguientes documentos:
- Acta de nacimiento;
  - Certificado completo de Bachillerato\* o Educación Normal\*;
  - Arancel original de pago en efectivo de Inscripción al Programa de Inducción a color ambos lados, donde la página 1 sea el anverso y la página 2 el reverso por la cantidad de \$2,982.00 (Dos mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)\*\*
  - Fotografía reciente tamaño infantil de frente, a color, cabello recogido, con la frente descubierta y con fondo blanco para anexarla en su proceso de inscripción en formato jpg. Las dimensiones para escanear la fotografía son de 480 x 640 pixeles.
- B) Generar su CURP, en archivo descargable en formato PDF, de la página [www.consultas.curp.gob.mx/CurpSP/](http://www.consultas.curp.gob.mx/CurpSP/)
- C) Ingresar a la página [www.upvse.com/inscripcion/](http://www.upvse.com/inscripcion/), para requisitar su solicitud de inscripción al Programa de Inducción e imprimirla.
- D) Entregar en el Centro Regional de Estudio al que desea ingresar, la ficha de inscripción al Programa de Inducción emitida por la página mencionada en el inciso anterior, debidamente requisitada, así como el arancel de pago original.

### III. Para los(las) aspirantes con derecho a inscripción al programa

- Imprimir la Constancia de Inducción [www.upvse.com/inscripcion/](http://www.upvse.com/inscripcion/);
- Requisitar e Imprimir la ficha de inscripción a la Licenciatura en Docencia y Gestión para las Actividades Artísticas, emitida por la página [www.upvse.com/inscripcion/](http://www.upvse.com/inscripcion/);
- Escanear arancel original de pago de inscripción a la Licenciatura en Docencia y Gestión para las Actividades Artísticas, a color ambos lados, donde la página 1 sea el anverso y la página 2 el reverso por la cantidad de \$1,825.99 (Mil ochocientos noventa y cinco pesos 99/100 M.N.)\*\*;
- Imprimir la Carta Compromiso, de la página [www.upvse.com/inscripcion/](http://www.upvse.com/inscripcion/) en la que el(la) alumno(a) se compromete a cumplir satisfactoriamente con todas las obligaciones académicas y administrativas del programa de Licenciatura en Docencia y Gestión para las Actividades Artísticas, leerla detenidamente y firmarla aceptando lo que en ella se expresa.
- Entregar en su Centro Regional de Estudio los siguientes documentos originales para su validación:
  - Acta de nacimiento;
  - Certificado de Educación Secundaria\*;
  - Certificado completo de Bachillerato\*;
  - CURP;
  - Arancel de pago original y copia para el(la) alumno(a);
  - Ficha de inscripción;
  - Constancia de Inducción;
  - Carta compromiso firmada en original y copia para el(la) alumno(a).

\* Los documentos que amparen planes de estudios estatales, avalados por otra entidad federativa, deberán estar legalizados por la autoridad competente.

\*\* Los montos signados se encuentran sujetos a las variaciones de los tabuladores oficiales. El pago deberá realizarse en efectivo al número de cuenta 41816216 en la institución bancaria Banamex, a nombre de la Universidad Pedagógica Veracruzana.

**Nota:** De acuerdo con la Ley para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz -ley 581-, éstos serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en el artículo 3, fracción III y IV, artículo 17 apartado 1), fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, se aplicarán los artículos 1, 9, 23, 24, fracción VI; 68, párrafo primero, fracción IV-, y párrafo segundo; 116 y por último, tercer artículo transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente. Los datos sólo serán utilizados para impulsar las acciones de formación continua y superación profesional de los maestros en servicio.

## DISPOSICIONES GENERALES

- Los(as) aspirantes quedan sujetos(as) a las normas operativas del proceso de selección.
- La documentación será revisada y validada por la autoridad educativa y por las instancias que tengan competencia. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos y el(la) aspirante perderá el o los derechos adquiridos al registrarse y/o inscribirse, según corresponda.
- Los(as) aspirantes que no cumplan con todos los puntos y requisitos del proceso, perderán su derecho a inscribirse.
- La Secretaría de Educación de Veracruz no está obligada ni contrae el compromiso de otorgar plaza docente a los egresados de este programa de Licenciatura que no sea a través del Concurso de Plazas y bajo los lineamientos que la convocatoria respectiva establezca.
- Para mayor información sobre esta Convocatoria, dirigirse a la Coordinación de esta Licenciatura de la Universidad Pedagógica Veracruzana, Calle del Museo # 133, Unidad Magisterial, C.P. 91010, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz. Teléfonos. 01 (228) 814-15-94 ext. 22; con la Dra. Aurora Hernández Vendrell, en horario de 09:00 a 16:00 horas o en la página [www.sev.gob.mx/upv](http://www.sev.gob.mx/upv)

## TRANSITORIOS

- PRIMERO:** A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso del(la) aspirante, la Universidad Pedagógica Veracruzana a través de la Comisión de Docencia que se conformó en términos del Acuerdo por el que se crea el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana dará seguimiento al proceso de selección, inscripción y permanencia.
- SEGUNDO:** Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán analizados y resueltos por la Comisión de Docencia del Consejo Académico, cuya decisión será inapelable.
- TERCERO:** El Rector de la Universidad Pedagógica Veracruzana, queda facultado para llevar a cabo todas las adecuaciones normativas durante las inscripciones como después de realizadas éstas, así como emitir lineamientos a favor de la Comisión de Docencia del Consejo Académico para instrumentar medidas que permitan la solución de situaciones no previstas en la Convocatoria.
- CUARTO:** Será responsabilidad del(la) alumno(a) contar con equipo de cómputo con acceso a internet, necesarios para las sesiones del programa de inducción y del programa de licenciatura.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, noviembre de 2016

MTRA. XÓCHITL ADELA OSORIO MARTÍNEZ  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ